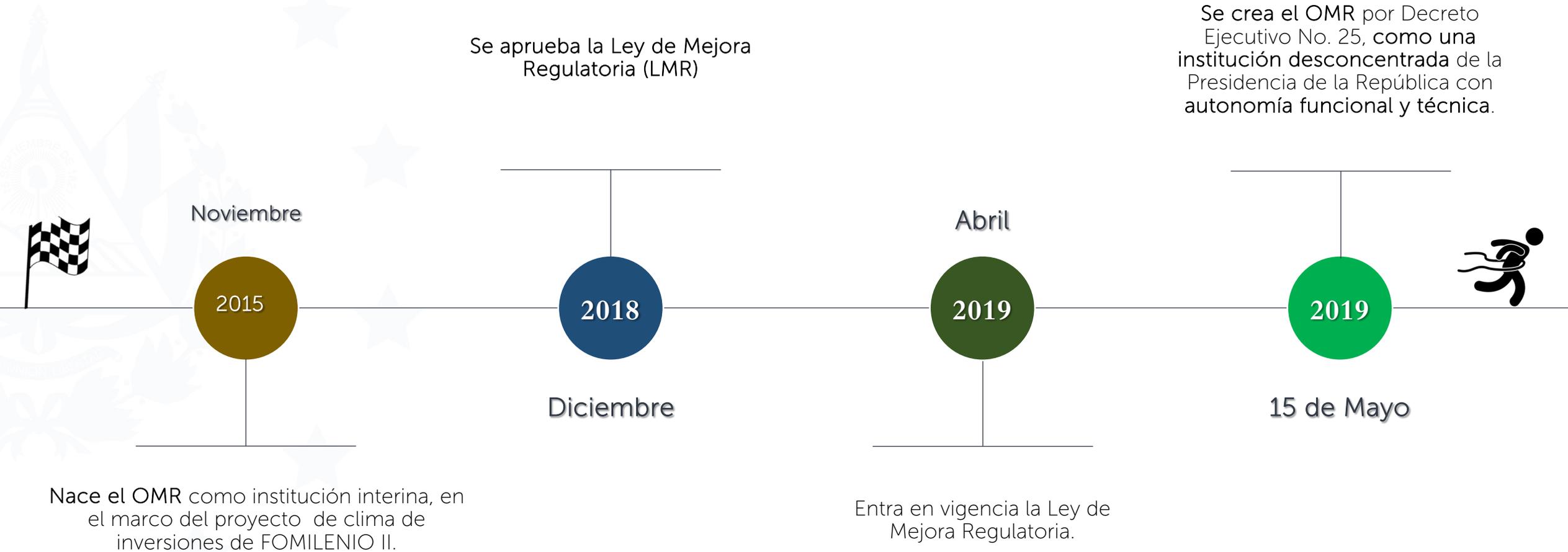




ORGANISMO
DE MEJORA
REGULATORIA

Herramientas de mejora regulatoria

Evolución del OMR e institucionalización



¿Qué es la mejora regulatoria?

Política pública orientada a formular regulaciones claras y mecanismos eficaces para su creación, aplicación y evaluación, para contribuir al adecuado funcionamiento de las actividades públicas y de la sociedad en su conjunto (LMR Art. 5, literal d).

Art.1 Objeto de la LMR

- ✓ Asegurar la **calidad de las regulaciones** para que generen beneficios superiores a sus costos.
- ✓ Eliminar exigencias y requisitos que, **sin fundamento legal** afecten el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones.

Materias excluidas

- a. En lo relativo al Presupuesto General del Estado, presupuestos especiales y presupuestos extraordinarios.
- b. La emisión de regulación del sistema financiero que corresponde ejercer al Consejo Directivo y al Comité de Normas del BCR, salvo cuando lo solicite un ente supervisado.
- c. Tratados, convenciones y acuerdos internacionales.
- d. Si la regulación previene o resuelve una situación de emergencia, calamidad general u otra condición prioritaria y emergente.
- e. En lo relacionado con la seguridad pública, defensa nacional e inteligencia del Estado.

Sujetos obligados y progresividad de la LMR

Grupo 1

Abril 2019

Órgano Ejecutivo y sus dependencias

Grupo 2

Enero 2022

Entidades autónomas

Organismos constitucionales

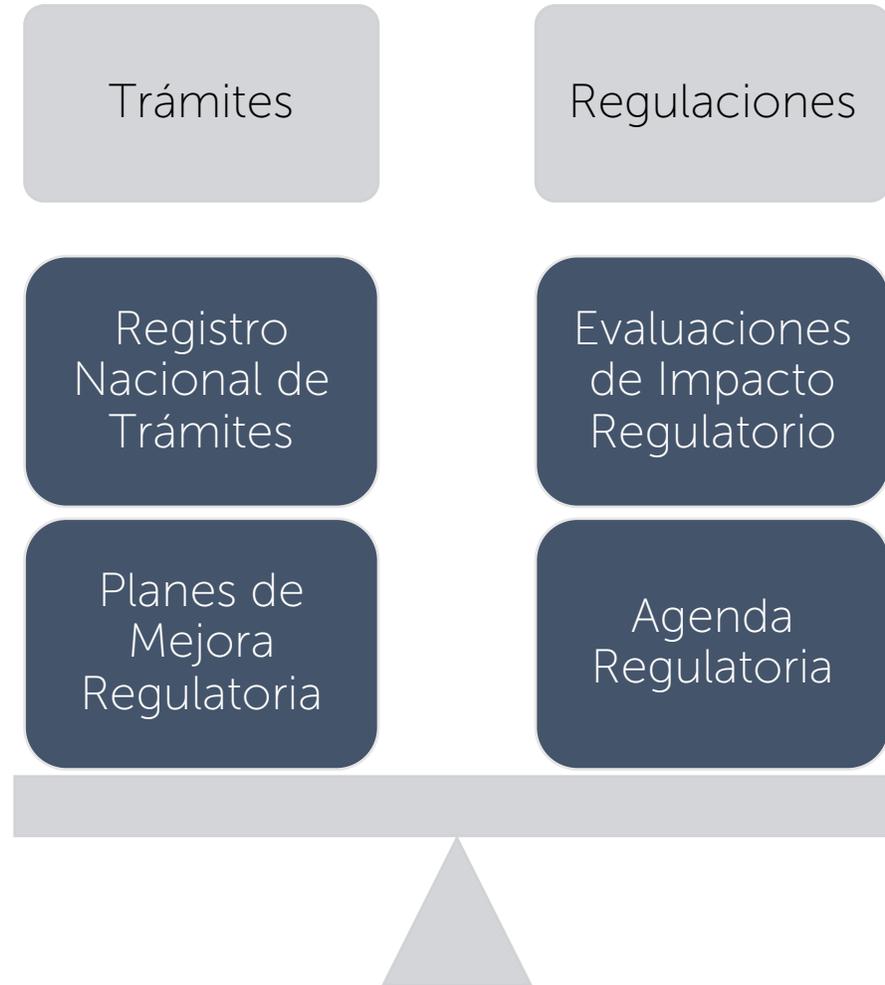
Órganos Legislativo y Judicial

Grupo 3

Enero 2023

Municipalidades

Herramientas de Mejora Regulatoria



Definición de trámite para la LMR: Art. 5 letra i)



Trámite: la **solicitud** o entrega de información por parte de los particulares a la Administración Pública, con el objetivo de:

- Cumplir con una **obligación**
- Obtener un **beneficio**
- Recibir un **servicio**
- Obtener alguna **resolución**

El Registro Nacional de Trámites (RNT)

Conceptos fundamentales del RNT



Es el registro en el que se **inscribirán y publicarán los trámites** de los sujetos obligados, con el objetivo de:

- Dar **certeza jurídica** sobre los trámites y sus requisitos.
- Contribuir con la **transparencia** de la información.
- **Mejorar la interacción** entre los sujetos obligados y los usuarios.

(Arts. 5 letra f) y 25, Inc. primero LMR).

Obligaciones de los Sujetos Obligados y del OMR

OMR

- Diseñar, conformar y administrar el RNT.
 - Definir los procedimientos.
 - Calendarizar la conformación inicial del RNT y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Verificar la legalidad de los trámites que sean sometidos a inscripción en el RNT.
- Emitir los lineamientos, formularios, guías y demás instrumentos normativos propios del RNT.

Sujetos obligados

- Garantizar la legalidad de la información de sus trámites y enviarlos al OMR para su inscripción en el RNT.
- Cumplir con los parámetros de la Ley, reglamento y los lineamientos del OMR.
- Cumplir con la calendarización para la conformación inicial del RNT.
- Todas las demás derivadas del cumplimiento de la LMR.

Información que debe contener el RNT

Orientación al ciudadano	<ul style="list-style-type: none">• Unidad Administrativa• Dirección institucional• Medios de contacto• Horarios de atención
Identificación del Trámite	<ul style="list-style-type: none">• Nombre del Trámite• Descripción
Elementos esenciales	<ul style="list-style-type: none">• Base Legal• Requisitos• Modalidades• Medios de presentación• Plazos de respuesta• Vigencia/ periodicidad• Tarifa (Forma de determinar el pago y Modalidades de pago)

Parámetros de análisis legal

Base legal válida para la LMR (Art. 25):

- Leyes
- Reglamentos
- Ordenanzas
- Decretos
- Instrumentos derivados de tratados internacionales

Siempre que conste su publicación en el Diario Oficial, si fuere aplicable.

Principales principios para el análisis de legalidad:

- Principio de legalidad
- Supremacía de ley – jerarquía normativa
- Reserva de ley
- Regularidad jurídica



Efectos del RNT

“Ningún trámite o sus elementos serán exigibles, si no se encuentra inscrito en el registro, ni deberá aplicarse en forma distinta a como se registró...” (Art. 29, Inc. 1° LMR)

“Los trámites que se inscriban y se publiquen progresivamente, adquirirán los efectos plenos del registro...” (Art. 35, Inc. 2° LMR)

“Finalizado ese plazo (dos años), los sujetos obligados no podrán exigir los trámites y requisitos no inscritos en el registro...” (Art. 35, Inc. 4° LMR)



ORGANISMO
DE MEJORA
REGULATORIA

Plan de mejora regulatoria (PMR)



ORGANISMO
DE MEJORA
REGULATORIA



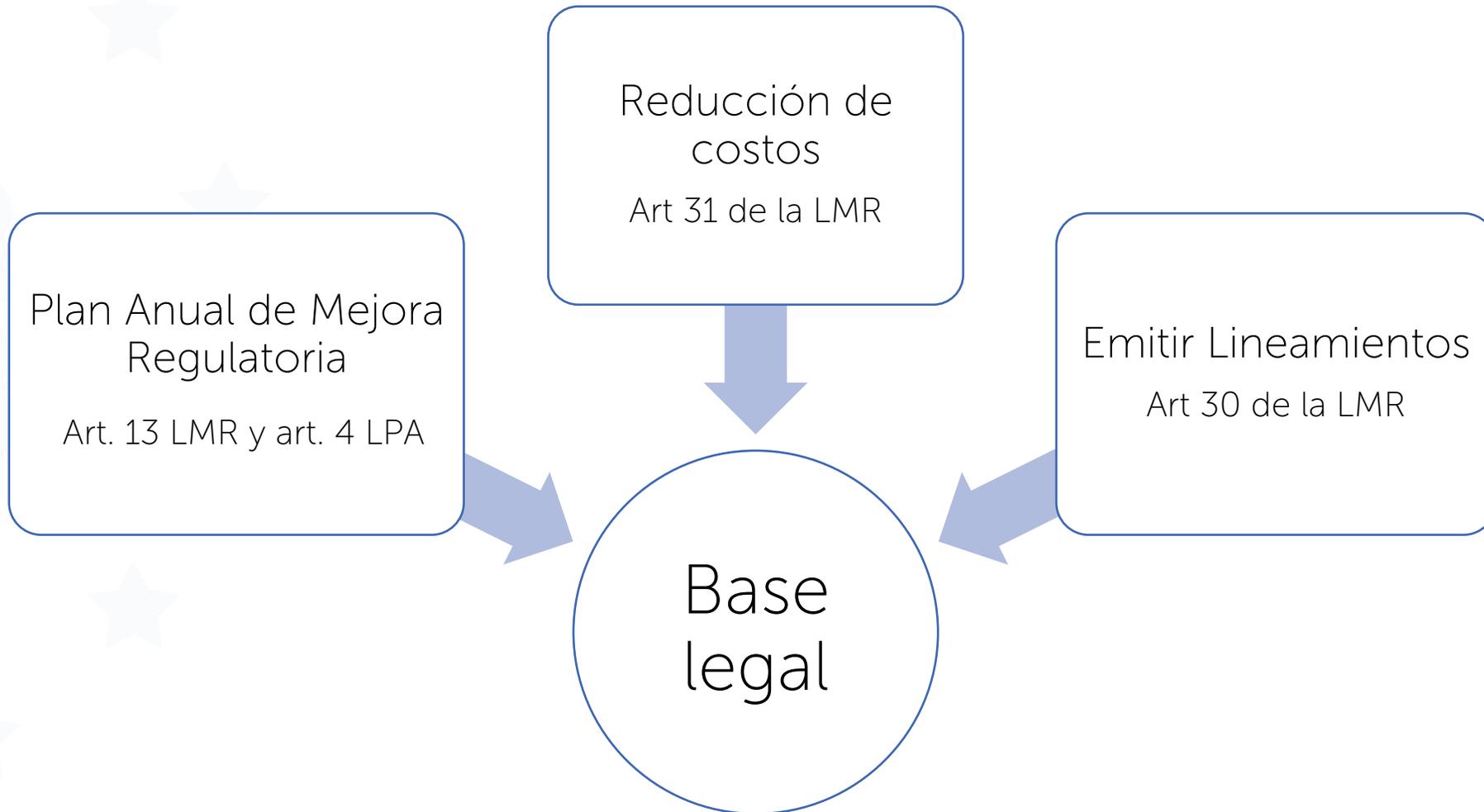
Simplificación de trámites

Es toda actividad dirigida a hacer más **sencilla**, más **fácil** y **menos complicada** la actuación de la **administración pública**.

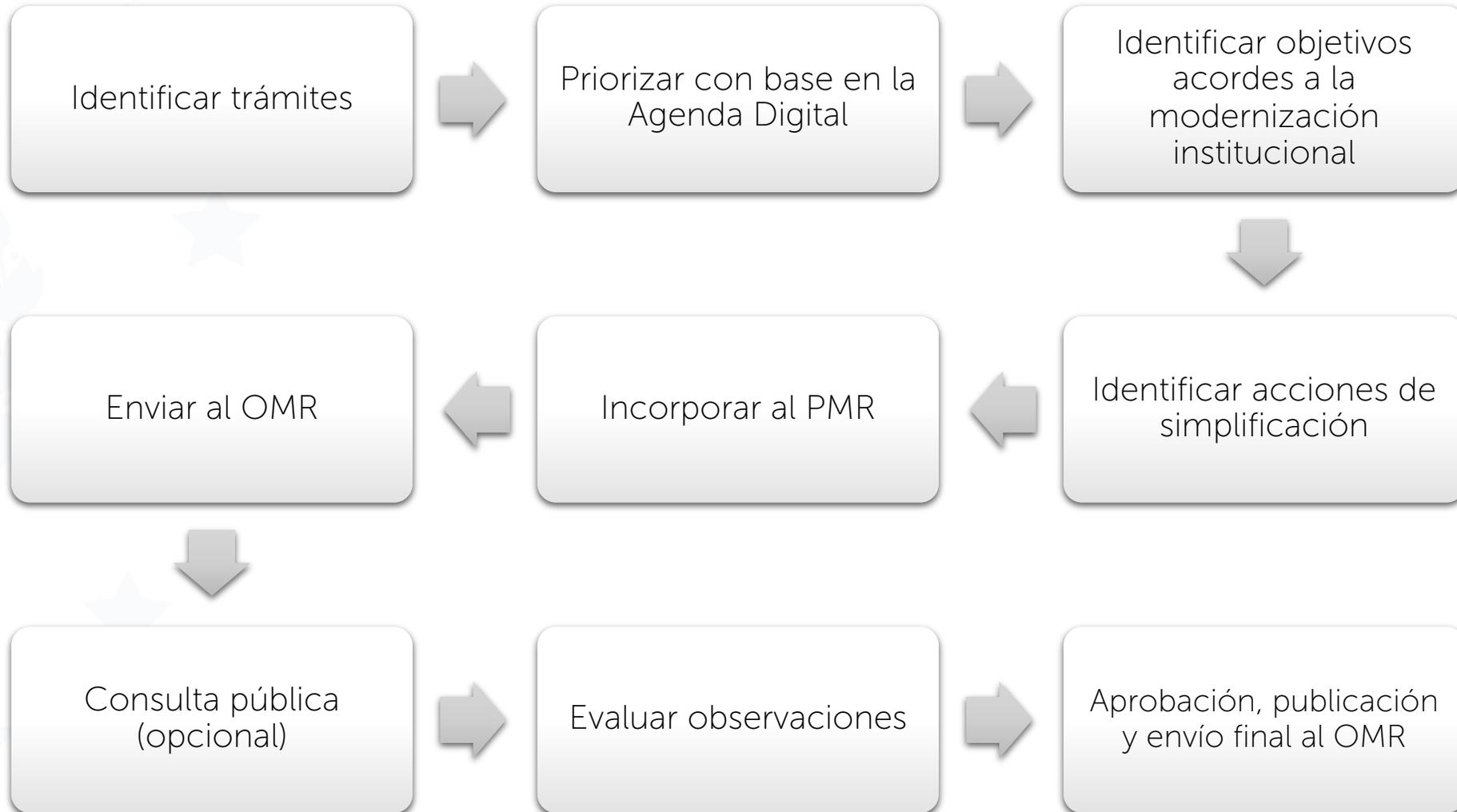
Se asume como una función **esencial** e **inexcusable** de cualquier gobierno, administración u organismo público.

*“Manual de Simplificación y Reducción de Cargas para la Administración General del Estado”,
septiembre 2014, España.*

Base legal de la simplificación de trámites



Proceso general PMR



Agenda Digital – Modernización del Estado

Desmaterialización de documentos

- Reemplazar documentos físicos con electrónicos según la Ley de Firma Electrónica y la Ley de Procedimientos Administrativos, incluye proyectos de alto impacto como la Factura Electrónica.

Registros administrativos

- Adopción de estándares para la normalización y digitalización de registros del Órgano Ejecutivo, la Interoperabilidad, y la publicación de datos abiertos y estadísticos actualizados.

Modernización de servicios

- Aplicación de la Arquitectura de Servicios Digitales, implementación del portal único de servicios públicos (www.gob.sv) usando el servicio de autenticación unificada (login.gob.sv) y el sistema de Pagos Electrónicos.

Transparencia y datos abiertos

- Apoyar y normalizar la generación de conjuntos de datos en formatos abiertos para consumo público, así como la publicación de información oficiosa en todas las instituciones del Estado.

Principios de la simplificación de trámites

- Buena fe
- Participación ciudadana
- Simplicidad
- Necesidad
- Efectividad
- Proporcionalidad
- Legalidad



Simplificación de trámites seleccionados

Principio de necesidad

El problema que busca resolver

El objetivo del trámite

Riesgo al no realizar el trámite

Alternativas al trámite

Frecuencia anual

Principio de efectividad

Analizar que los requisitos contribuyan al objetivo del trámite

Detectar requisitos innecesarios o injustificados

Principio de proporcionalidad

Analizar la carga administrativa del trámite

Focalizar los esfuerzos de simplificación

Principio de legalidad

Determinar el sustento legal del trámite y sus principales elementos

Si al analizar el principio de necesidad se concluye que el trámite no es necesario entonces se recomienda eliminarlo por completo.

Definición de regulación (art. 5 LMR):

“Son aquellas normas de carácter general que se emiten, según lo previsto en el ordenamiento jurídico, cualquiera que sea su denominación, tales como ley, reglamento, decreto, acuerdo, resolución general, instructivo, disposición administrativa, circular, norma técnica u otras”.



ORGANISMO
DE MEJORA
REGULATORIA

Agenda regulatoria (AR)



ORGANISMO
DE MEJORA
REGULATORIA



Agenda regulatoria. ¿Qué es?

Listado de regulaciones que se proyecta aprobar, modificar, derogar o presentar para aprobación en un año calendario.

Debe ser aprobada durante el primer trimestre de cada año.
Puede ser actualizada cada trimestre (abril, julio y octubre).

No se pueden aprobar regulaciones que no estén publicadas al menos 30 días antes en la Agenda. Ver más en Art.15 y 16 LMR.



ORGANISMO
DE MEJORA
REGULATORIA

Evaluación de impacto regulatorio (EIR)



ORGANISMO
DE MEJORA
REGULATORIA



Definiciones

Evaluación de impacto regulatorio:

“Proceso de análisis sistemático de los objetivos, opciones e impactos de las regulaciones, a fin de garantizar que sus beneficios sean superiores a sus costos en la sociedad y que dichas regulaciones representan la mejor alternativa para atender una problemática específica”. Ver más en art. 5 LMR.



Deberes de los sujetos obligados

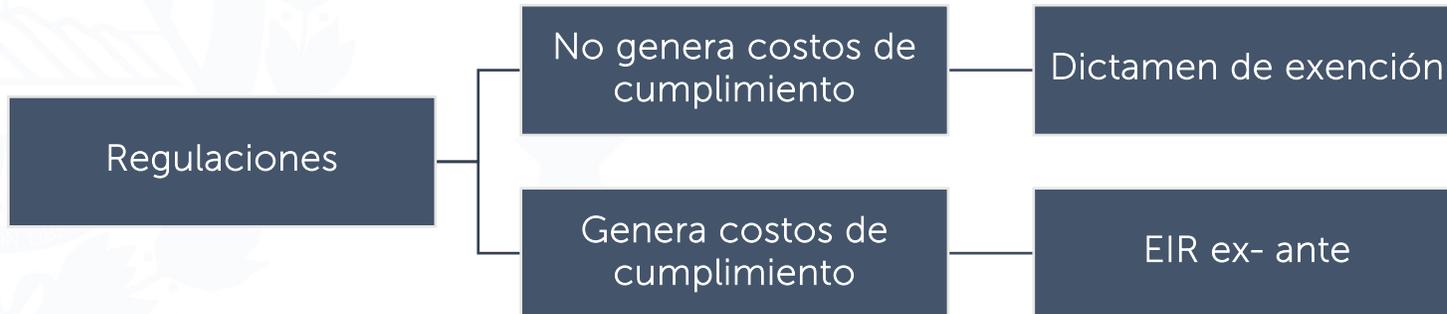
“Se deberá realizar una EIR previo a la aprobación de una nueva regulación o la reforma de regulaciones existentes [...].

Se deberá presentar al OMR las propuestas de regulaciones acompañadas de las respectivas EIR, previo a su aprobación o previo a someterla a la autorización de la autoridad competente”.
Ver más en art. 17 LMR.



Tipos de regulación (art. 18 LMR)

Para efectos de la LMR, las regulaciones se clasifican en:



Regulaciones que generan costos de cumplimiento

Art. 18 LMR:

- Crean nuevas obligaciones para los particulares o vuelven más estrictas las existentes
- Crean o modifican trámites, excepto cuando sea para simplificar o facilitar su cumplimiento
- Reducen, restringen o afectan derechos y prestaciones
- Establecen definiciones, clasificaciones o cualquier término de referencia, que pueda afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de particulares

Contenido de la EIR

La EIR deberá contener, al menos, los elementos siguientes:

Art. 17, LMR

- Identificación de la problemática que da origen a la intervención.
- Objetivos que se persiguen y presentación de evidencia.
- Posibles alternativas disponibles para solucionar el problema (regulatorias y no regulatorias)
- Evaluación de costos y beneficios.
- Selección de alternativa que genera los mayores beneficios.
- Análisis de mecanismos de implementación, verificación y los recursos necesarios para su aplicación.
- Identificación de mecanismos e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos que se persiguen.
- Consulta pública del proyecto regulatorio, EIR final y sus avances.



EIR EX - POST

Art. 21 LMR

Se deberán realizar EIR ex post, como máximo **diez años después de la entrada en vigencia de cada regulación.**

Art. 34.- LMR

A la entrada en vigencia todas las regulaciones que tengan más de siete años de haberse aprobado, deberán ser sometidas a una EIR ex post...

Se tendrá un plazo de cinco años, para completar las EIR de todas sus regulaciones.





ORGANISMO
DE MEJORA
REGULATORIA

Muchas gracias



/OMRgob



@OMRgob



omr.gob.sv

